

JFLC/rfg

Nº 02/16. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Cádiz, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andaluista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D. Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Angeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Fernández López-Covarrubias, que certifica. Está presente la Interventora, D^a. Cristina Grandal Delgado.

Excusan su asistencia los Diputados/as Provinciales del Grupo Popular D. José Loiza García y D^a. Davinia Valdés del Moral.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta del único asunto comprendido en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	1/10





PUNTO UNICO: PROPUESTA DE ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACION CON LA SITUACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO "HOGAR DE LOS DOLORES" DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El Pleno conoce en primer lugar la motivación de la urgencia del punto único de esta Sesión realizada por la Presidencia y comunicada a los Portavoces de todos los Grupos Políticos junto a la convocatoria de la misma.

A continuación, el Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Area de Igualdad y Bienestar Social que figura en el expediente de este único punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Mediante acuerdos de 1981 y 2001 entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul se firmaron Convenios para la gestión y funcionamiento del Hogar de los Dolores de Jerez de la Frontera, destinándose a la estancia y asistencia de personas dependientes.

El Convenio firmado en el año 2001 finaliza el próximo día 13 de febrero de 2016.

En la actualidad, ante el nuevo marco normativo, se informa a la citada Congregación que la continuación conlleva una serie de capacidades y representaciones como requisitos previos para poder optar a fórmulas posibles en el ámbito del Derecho Administrativo y la asunción de riesgos de gestión, que al parecer superan su capacidad actual, según ha manifestado.

1. Considerando, en relación a la atención de las personas usuarias del Centro Hogar de los Dolores, el siguiente informe de situación:

I- En relación al perfil de la población objeto de atención que a la fecha vive en el Hogar Los Dolores de Jerez, se trata de una población heterogénea, donde concurren circunstancias comunes de larga convivencia entre ellas lo que ha propiciado el establecimiento de vínculos emocionales importantes a tener en cuenta a la hora de establecer un abordaje técnico de intervención social.

La opción más optima pasa por plantear una fase de atención integral individual y grupal manteniendo el grupo y realizar un abordaje interdisciplinar más profundo en el que se arbitren todas las condiciones humanas y técnicas necesarias para prestar el tratamiento que cada caso requiera.

II- En la actualidad, conviven en el citado centro un total de 34 personas usuarias; de las cuales 23 son mayores de 55 años y 11 son menores de 55. Su taxonomía clínica en razón a sus etiologías y la establecida por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la clasificación de los recursos socio-sanitarios, se pueden diferenciar en:

Las personas mayores de 55 años, de las cuales diez responden al perfil de personas mayores con dependencia asociada a algún tipo de demencia y otras trece responden al perfil de personas mayores con discapacidad física y/o psíquica con trastorno grave de conducta.

Y el grupo de las personas menores de 55 años, donde una presenta un perfil de gravemente afectada por discapacidad intelectual con trastorno del espectro autista; nueve son personas gravemente afectadas por discapacidad física o parálisis cerebral y una que finalmente es persona gravemente afectada con discapacidad intelectual.

III- Todos estos casos requieren de un personal técnico cualificado y una ratio asistencial elevada, dado que necesitan de una atención especialmente individualizada, por la severidad de sus graves afectaciones físicas y psíquicas.

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	2/10





2. En relación al bien inmueble "Hogar de los Dolores":

I- Por parte de la Asociación "Afanas El Puerto-Bahía" se ha presentado escrito solicitando el uso del citado bien inmueble para atender a las usuarias, adjuntando la correspondiente memoria explicativa de la utilización y de sus fines, y justificativa de su conveniencia, oportunidad y necesidad.

II- Resultando que de conformidad con el INVENTARIO el bien que se encuentra ubicado en la calle Doctor Ruiz de la Rabia, 2, de Jerez de la Frontera y que dispone de una superficie construida de 2.580.36 m2 tiene carácter de bien de dominio público, afecto al servicio público.

III- Los artículos 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 55 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, disponen que el uso privativo de un bien de dominio público es el constituido por la ocupación de una parte del dominio público de modo que limite o excluya la utilización por los demás.

IV- El artículo 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que el uso privativo, con o sin modificación o transformación del dominio público, y el anormal estarán sujetos a concesión demanial.

V- El artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículo básico de aplicación a las entidades locales de Andalucía según la disposición adicional segunda de la Ley, dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta Ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

Así, el artículo 137.4 b) de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que se podrá otorgar por adjudicación directa cuando el adquirente sea: "Una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida".

Por su parte, el artículo 93 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que: "Cualquiera que haya sido el procedimiento seguido para la adjudicación, una vez otorgada la concesión deberá procederse a su formalización en documento administrativo. Este documento será título suficiente para inscribir la concesión en el Registro de la Propiedad.

Las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación.

Las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a la tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público.

No estarán sujetas a la tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para el concesionario, o aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento entrañe condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquella.

En los casos previstos en el párrafo anterior, se hará constar tal circunstancia en el clausulado de la concesión".

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	3/10





VI- Considerando que la Asociación para la atención de personas con necesidades socio-educativas especiales "Afanas El Puerto-Bahía", con C.I.F.: G-11014909, fue constituida en El Puerto de Santa María (Cádiz), como Asociación familiar sin ánimo de lucro, está inscrita en el Gobierno Civil con el número 165 y fue reconocida como asociación de utilidad pública por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1980.

VII- Considerando, ante la situación actual del Hogar de los Dolores, la idoneidad de una alteración de la calificación del bien inmueble, para que pase a ser patrimonial y posteriormente, mediante acuerdo de Pleno, ceder su uso a una asociación sin ánimo de lucro.

En vista de lo anterior, y ante la urgencia de la situación, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Otorgar la concesión de dominio público a "Afanas El Puerto-Bahía", con las siguientes estipulaciones:

1-Objeto Otorgar el uso privativo del bien inmueble ubicado en la calle Doctor Ruiz de la Rabia, 2 de Jerez de la Frontera y que dispone de una superficie construida de 2.580,36 m2, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con la normativa anteriormente mencionada.

-Descripción del inmueble:

-Dirección: Doctor Ruiz de la Rabia,2
11400 Jerez de la Frontera

-Valor del Bien: 823.228.56 €

-Inscripción del bien en el Registro de la Propiedad:

Registro	Cádiz 1
Tomo	614
Folio	124
Finca	1720

-Superficie suelo: 1.332,32 m2

-Superficie construida: 2.580,36 m2

2-Procedimiento de adjudicación de la concesión. Adjudicación directa, al amparo de los artículos anteriormente mencionados.

3-Canon. La presente concesión no está sujeta ni a canon ni a tasa por la utilización privativa del dominio público, siendo de carácter gratuita de conformidad con la normativa anteriormente mencionada.

4- Duración. El plazo de utilización del dominio público será hasta el 31 de diciembre de 2016.

5-Deberes y facultades de Afanas El Puerto-Bahía:

- Derecho a usar de forma privativa limitativa y excluyente la porción de dominio público objeto de la concesión.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de su actividad.
- Obligación de mantener en buen estado el dominio público utilizado.

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	4/10





- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la entidad local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

- Todos los daños y perjuicios que se produzcan a terceros durante la concesión serán de la exclusiva responsabilidad de "Afanas El Puerto-Bahía", estando exenta de ninguna responsabilidad la Diputación de Cádiz. Para lo cual "Afanas El Puerto-Bahía" deberá de contratar un seguro de responsabilidad civil.

6- Obligaciones y facultades de la Corporación.

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no prendiere.

- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

7-Reversión. Al término del plazo de la concesión revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo "Afanas El Puerto- Bahía" entregarlos en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

8-Extinción de la concesión. La concesión otorgada se extingue por vencimiento del plazo y por renuncia del concesionario.

9-Formalización de la concesión. Se formalizará en documento administrativo en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas parte enumerados en el presente acuerdo, que se incluirá en el Inventario de bienes de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones necesarias para la alteración de la calificación del bien inmueble *Hogar de los Dolores*, para que pase a ser patrimonial y posteriormente, mediante acuerdo de Pleno, se ceda su uso a una asociación sin ánimo de lucro.

TERCERO: Proceder a la firma de un Convenio con "Afanas El Puerto-Bahía" para la concesión de una subvención por importe de 441.021,76 €, disponible en el presupuesto vigente, desde el 14 de febrero hasta el 25 de septiembre de 2016, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2016, para la atención de personas en situación de dependencia.

CUARTO: Iniciar las actuaciones necesarias para garantizar la asistencia de las personas dependientes, usuarias del Hogar de los Dolores, a partir del año 2017 y en adelante."

Seguidamente, interviene la Sra. Armario Correa, Diputada Delegada del Area de Igualdad y Bienestar Social, quien efectúa una breve explicación sobre la propuesta que se considera y aclara algunos extremos del contenido de la misma de la siguiente forma literal:

"Gracias, Presidenta. Buenos días. Tal y como os trasladé en la Junta de Portavoces, el motivo que nos trae hoy aquí es la adopción de diversos acuerdos en relación al Hogar de los Dolores, que es la Residencia situada en Jerez de la Frontera. Como bien sabéis el convenio llega a su fin el próximo sábado día 13 y por tanto es necesario que tomemos estos acuerdos para que esta Residencia se siga manteniendo en funcionamiento y desde luego que atendamos como es nuestra prioridad a las personas dependientes que tenemos allí. Es por tanto imprescindible adoptar estos acuerdos y deciros que en este sentido quien venía realizando esta gestión en la Residencia era la Congregación de las Hijas de la Caridad, con las que hemos mantenido diversas reuniones para que siguieran con esta gestión, pero el nuevo marco normativo les obligaba a adecuarse a él para poder seguir con la gestión. No ha

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	5/10





sido posible, dadas las circunstancias de la propia Congregación, que así fuera y por tanto la gestión, de forma provisional y para garantizar la atención de estas personas, la va a llevar a cabo la entidad AFANAS, que es garantía en estos momentos y en estas circunstancias de que las personas residentes en este lugar van a estar bien atendidas y con todas las garantías. Por tanto tenemos que acordar la concesión del bien inmueble para que puedan seguir funcionando y la firma del convenio con AFANAS por el importe que ya se contempla en los presupuestos para que puedan seguir realizando este trabajo. Sin más, muchas gracias”.

Abierto por la Presidencia el debate de este único punto del Orden del Día, interviene en primer lugar el Sr. Alba Ramírez, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias, Sra. Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con la urgencia pero sí quiero dejar constancia, no de nuestro malestar, pero sí de que para otra vez se intente que una cosa que se sabe que va a terminar en una fecha se haga con el tiempo suficiente para no tener que venir por urgencia, pues para una cuestión de este tipo se nos ha dado la documentación en el día de ayer. Vamos a votar que sí, pero para otra vez que se tenga en consideración lo que he dicho. Muchas gracias”.

La Sra. Presidenta interviene en este momento para precisar lo que sigue:

“Únicamente por aclarar. Lo razonable hubiese sido que continuase lo que había, que era adaptar a la nueva normativa el convenio que estaba en vigor, pero de lo que tuvimos conocimiento contra reloj era lo que le ha trasladado la Sra. Diputada en relación a que las nuevas directrices de la Congregación determinaban que internamente no podían asumir la titularidad. Nosotros somos conscientes de que, como digo, buscar una alternativa casi a contra reloj porque lo que hubiéramos pretendido es adaptar el convenio a la normativa y que todo continuase igual. Fue una cuestión interna de la Congregación la que ha conllevado este tema, solo por aclaración”.

Interviene a continuación la Sra. Colombo Roquette, del Grupo Popular, quien expone lo siguiente:

“El sentido de lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, me parece a mí que un tema de calado como es el de una Residencia, además una Residencia de personas con discapacidad, efectivamente no se puede traer toda la documentación con dos días de antelación. Nos lo dijisteis en la Junta de Portavoces y, por los que yo tengo entendido, no se ha hecho con la premura que dice la Sra. Presidenta, esto se sabía desde hace tiempo, la normativa no es nueva, hay que adaptar a la normativa y eso se debe de saber o se debería de saber, y sí me consta que se han hecho gestiones intentando de hacerlo de otra manera, pero no con el tiempo suficiente para que esto no tuviera que venir por urgencia. Y luego hay otra cosa que también nos preocupa sobre el tema. En esas conversaciones que se han mantenido con las Hijas de la Caridad, en esas conversaciones que se han mantenido con Afanas, que es la que al final se va a hacer cargo y, además, no dudamos de su profesionalidad para trabajar, en este caso, con personas con discapacidad y alto grado de dependencia, no sabemos si se ha contemplado o si se puede contemplar la posibilidad de que las Hermanas, las religiosas que están en ese momento atendiendo a esas personas, pudieran continuar dentro de que van a atender a esas personas dependientes. Lo digo porque todos conocemos o debemos conocer el vínculo que se crea en las personas con discapacidad con aquellas cuidadoras, en este caso con las hermanas, muchas de las cuales han sido durante años sus cuidadoras y consideramos que si se pudiera tener esa posibilidad no sólo beneficiaría a esas hermanas que han estado cuidando a esas personas sino éstas, que han sido cuidadas por las Hijas de la Caridad. No sé si se contempla, si se podría contemplar, pero yo creo que nuestro voto sería distinto si se pudiera contemplar dentro de ese convenio con Afanas esa posibilidad de que no perdieran ese vínculo, o que por lo menos no fuera en dos días perder esa capacidad de cuidar y las personas con discapacidad de ser cuidadas. Y como el convenio con Afanas se hace hasta el 27 o el 25 de septiembre y luego

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	6/10





con una prórroga hasta el 31 de diciembre, pues que se intente de alguna manera buscar el mecanismo para que dentro de la ley, dentro de toda la normativa, pudieran seguir esas Hermanas atendiendo a estas personas dependientes. Y luego hay otra cosa que me preocupa como Grupo Popular en cuanto a qué va a pasar después del 31 de diciembre, porque siendo una Residencia donde existen personas dependientes y sabiendo que no es una competencia propia de la Diputación Provincial, cómo se va a gestionar una vez que pase este período de tiempo.”

Vuelve a intervenir la Sra. Armario Correa, quien expresa lo que sigue:

“Gracias, Presidenta. En relación a lo que comentaban los Sres. Diputados, sí se han hecho las gestiones oportunas para que la Residencia continuara en las mejores condiciones y con las mejores garantías, y se ha hecho en tiempo y forma. Pero teniendo en cuentas todas las circunstancias a las que hacía alusión la Sra. Colombo, a la continuidad de estas Hijas de la Caridad con las que tienen vínculos afectivos las usuarias efectivamente, todo se ha contemplado a la hora de gestionar esta situación. Es por ello que el tiempo ha apremiado y es por ello que hemos agotado todas las vías de conversación y todas las vías posibles para que esas personas tuvieran no sólo la mejor atención sino también tuviesen garantizado el establecimiento de esos vínculos. Es por eso que terminando el convenio este sábado hemos apurado todas las conversaciones para que pudiera seguir la propia Congregación, lo que por motivos propios, por motivos internos no ha podido ser. Pero eso también ha motivado que esto venga por urgencia, porque no ha sido por gusto, realmente. Y es cierto que a sabiendas de que las cuidadoras tienen este vínculo emocional con las usuarias, se contempla y hemos contemplado también la posibilidad de que pudieran continuar. No es algo que depende, efectivamente, de la Diputación al 100%, pero sí que lo estamos contemplando a la hora de la nueva gestión o de quién va a llevar esta nueva gestión en la Residencia, por esos mismos motivos a los que aludía usted. Por tanto, no le queda duda de que en la medida que sea posible y en los acuerdos que podamos tomar en ese convenio se va a contemplar que estas Hermanas pudieran continuar en este centro por esos motivos a los que usted aludía. Y, bueno, después del 31 de diciembre, es por eso por lo que traemos esta medida para poner una solución sobre la mesa ya por motivos meramente urgentes y de que nuestra prioridad es que se atiendan correctamente a las personas que están en esta Residencia, pero luego habrá que tomar con calma y con sentido común una decisión sobre algo que, como bien dice usted, será competencia propia o no, pero las personas con discapacidad y las personas que necesitan esta atención especial y protección para nosotros son competencia de todos los que estamos aquí. Por tanto, nos vamos a preocupar y nos vamos a ocupar de que sigan prestando a estas personas el mejor servicio posible, de que estén con todas las garantías, y tomaremos una solución de forma sosegada, tranquila y, desde luego, con la tranquilidad de que no pierden el servicio que están recibiendo. Muchas gracias.”

De nuevo toma la palabra el Sr. Alba Ramírez, para decir lo siguiente:

“Yo tengo algunas preguntas que quisiera hacer. ¿Se han realizado por parte de la Diputación gestiones ante la Junta de Andalucía para que ésta asuma el servicio, dado que es una competencia impropia tanto para Ayuntamientos como para Diputaciones y que es la Junta de Andalucía la que está obligada a prestar esos servicios, se han hecho las gestiones? También tengo la duda, o quiero preguntar, o quiero que se me aclare, qué ocurrirá con el personal funcionario que trabaja allí, ¿se hará cargo Afanas de mantener el empleo tal cual está? Y también otra pregunta es ¿por qué es sólo inicialmente hasta el 25 de septiembre de la cesión. Y creo que habrá que ser ágiles para que cuando llegue el 31 de diciembre de este año, la solución esté ya finiquitada, porque nos tendríamos que preguntar, si eso no sucede, qué va a pasar con los pacientes y con los trabajadores que están allí. Y otra cosa que quiero que conste es que tenemos que garantizar que aquello va a seguir siendo público, que la gestión va a seguir siendo pública, no porque no me fie yo de esta Corporación Provincial, sino porque, con la ola de privatizaciones que se están dando en este país, permítanme que cuente el cuento de un padre y un hijo que estaban escardando remolacha en la campiña, y

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	7/10





le dijo el padre al hijo: "hijo no me fío de la mitad de la cuadrilla". Quiero decir que tendremos que garantizar que eso no se vaya a privatizar. Muchas gracias."

También vuelve a intervenir la Sra. Colombo Roquette, para manifestar lo que sigue:

"Con la venia. Las palabras de la Diputada me han dejado a medias en cuanto a la posibilidad, aunque dice que no es competencia de la Diputación, sino que sería de Afanas, de poder asumir al personal, en este caso a las Hermanas, porque me imagino que el personal de la Diputación no correrá ningún peligro porque, o bien seguirán en el Centro o bien se reubicarán en otras Dependencias de esta Diputación Provincial. Pero, aunque diga usted que no es competencia de esta Diputación, sí quiero decirle que el acuerdo lo hace la Diputación con Afanas, o sea, que es un acuerdo entre dos partes y en un acuerdo entre dos partes se pueden poner una serie de condiciones, y una condición podría ser para, como bien ha dicho, atender de la mejor manera posible a estas personas con discapacidad en el tema del vínculo afectivo que mantienen con las Hermanas. Y luego hay otra cosa que también me ha preocupado, pues la Diputación puede en su propuesta de acuerdo solicitar de Afanas el asumir a esas Hermanas que están trabajando allí desde hace tanto tiempo. Y otra cosa que también me preocupa. Ha dicho la Diputada que se van a tomar de manera sosegada las medidas que se tengan que tomar. Con ello me está diciendo que no lo han hecho ahora de forma sosegada, que lo han hecho corriendo, porque no previeron que el 13 de febrero podía ocurrir lo que ha ocurrido. Entonces a mí me gustaría que en esa forma sosegada los demás Grupos políticos que conformamos esta Diputación Provincial tuviéramos toda la información desde el principio y que no lo vayamos a tener el día 29 de diciembre cuando el 31 de diciembre termina el convenio, porque creo que es una decisión que atañe a esta Diputación Provincial, que es una decisión que debemos de tomar entre todos y que, además, si la tomamos con consenso entre todos pues sería mejor, no solamente para atender a estas personas con discapacidad que se encuentran en el Hogar de los Dolores, sino para el futuro de esta Diputación Provincial. Por tanto, le pedimos desde el Grupo Popular que, como usted ha dicho, se tome con calma, con sentido común y con el consenso de todos los Grupos políticos. Muchas gracias."

Seguidamente, interviene el Sr. González Pérez, del Grupo Socialista, y expresa lo siguiente:

"Sí, con la venia, Sra. Presidenta. Yo en primer lugar agradecer el tono de las intervenciones de los Portavoces porque creo que el asunto requería precisamente de sobreentender desde el principio el contexto en el que nos encontramos, por el perfil de los usuarios que son atendidos en esa Residencia pero también por ese vínculo sentimental que mantienen desde hace muchísimo tiempo con las Hijas de la Caridad, con los propios trabajadores, en este caso trabajadoras, de la Diputación Provincial y con aquellos trabajadores que dependían de aquéllas. Por concretar, y si me lo permiten muy brevemente, situar el marco en el que nos hemos movido. Si bien es cierto que el convenio termina el día 13, la realidad que nos hemos encontrado es que hasta el pasado martes por la tarde la Congregación de las Hijas de la Caridad no nos dieron el no definitivo a su transformación en esa personalidad jurídica que se requería para continuar en el Centro. Porque tenemos que hablar de dos cuestiones: primero, esa personalidad que le permite gestionar el Centro, y, por otro lado, esa personalidad que le permita que la Diputación pueda colaborar vía convenio, vía subvención, para el desarrollo de esa actividad. Hasta el martes por la tarde, insisto, no se nos da el no definitivo por parte de las Hermanas. Esa misma tarde, y no desvelo ningún secreto porque de hecho la realidad y el objetivo de este Pleno es que hubiera transparencia en cómo se está produciendo esta situación, el martes por la tarde, hubo una reunión del Equipo de Gobierno para estructurar esto y nos llevó a que el mismo miércoles por la mañana con los servicios jurídicos se planteara cómo se va a desarrollar este tránsito hasta la finalización del convenio con las Hijas de la Caridad el próximo día 13, concretamente el sábado. Y también la Diputada del Área de Igualdad y el Diputado que les habla de Función Pública, mantuvieron una reunión en la sede, en las instalaciones de esta Residencia, con el personal funcionario de esta Casa. Esa reunión se produce el pasado miércoles a las seis de la tarde, son convocadas las 6 trabajadoras funcionarias de la Diputación, es convocada la Junta de

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	8/10





Personal, así como los representantes de las Centrales Sindicales, pudiendo acudir sus Secretarios Generales. En ese planteamiento nosotros quisimos explicarles desde el minuto uno cuál ha sido ese recorrido, cuáles han sido las circunstancias sobrevenidas que nos hemos encontrado, cuál es la decisión a tomar que hoy se presenta aquí de que Afanas pueda entrar a gestionar el Centro temporalmente y de una manera casi que de urgencia, y se les explica también que tienen varias opciones, porque de lo que se trata es de intentar mantener ese vínculo afectivo pero haciendo cumplir la normativa y la ley vigente. Por eso les hemos ofrecido distintas posibilidades en el marco del Área de Servicios Sociales, como son las Residencias de Mayores dependientes de la Diputación, pero atendiendo a las situaciones personales les hemos ofrecido una segunda alternativa, que son los cuatro Centros que existen en Jerez, para que así consigamos mitigar que tengan que desplazarse de un municipio a otro dado la especialidad o la concreción de su puesto de trabajo. Respecto a lo que planteaban del personal que trabajaba para las Hermanas de la Caridad, el convenio que se va a suscribir con Afanas conlleva la subrogación de ese personal, que entrará y permanecerá en el Centro atendiendo, en este caso, a las usuarias del mismo, con lo cual hemos garantizado esa estabilidad en el empleo de aquellas personas que, como digo, estaban contratadas por las Hijas de la Caridad. Nosotros, y si me lo permiten con esto concluyo y le doy la palabra a la Diputada de Servicios Sociales, no estamos desde el Equipo de Gobierno en un planteamiento de competencias propias o impropias, nosotros ya lo definimos en una propuesta en la segunda sesión del Pleno de esta Corporación y ahí nos preocuparía mucho porque abriría la puerta a plantear el futuro de las Residencias de Mayores, nosotros estamos cerrando esa puerta definitivamente, es competencia a nuestro juicio propia de la Diputación atender a estos usuarios y prestar ese servicio. Por lo tanto nosotros, por una cuestión de urgencia, hemos tenido que acudir a esta situación, pero entiendan que desde la Diputación vamos a velar por la tutela de esos usuarios, de estas usuarias en concreto, pero también por garantizar una eficiencia en el servicio que se presta y creemos que nadie duda, y así lo han manifestado los Portavoces que han intervenido, del trabajo que realiza Afanas en la provincia de Cádiz. Muchas gracias.”

De nuevo toma la palabra la Sra. Armario Correa para decir lo que sigue:

“Simplemente por aclarar también a la Sra. Colombo. Ya mi compañero le ha explicado perfectamente que la intención fue que las Hijas de la Caridad, por esos vínculos también emocionales que tienen, siguieran con la gestión del servicio, pero no ha podido ser y, por eso, no es que se haya hecho deprisa y corriendo esta gestión sino que apuramos al máximo para que pudieran continuar ellas. En cualquier caso, hemos seguido trabajando no sólo en la línea de que estas usuarias siguieran manteniendo ese servicio, sino por supuesto también garantizando el empleo que allí existía. Por un lado, las trabajadoras de la propia Diputación, que ya le ha aclarado el compañero y por otro lado, las propias trabajadoras que ya tenía la Congregación, que eran 9 que trabajaban allí, y se garantiza en ese marco del convenio que vamos a hacer con Afanas que van a seguir trabajando allí, por lo cual esos lazos tampoco se rompen. Quiero decir que según las conversaciones que hemos mantenido, ese empleo se garantiza y esos vínculos también. En el caso de las cuatro Hermanas, obviamente obedecen a otro tipo de directrices de su propia Congregación y no es competencia de esta Diputación decidir si se quedan o no. En el caso de que quisieran, pues entonces se hablaría con Afanas, efectivamente igual que se ha hecho con las trabajadoras que ya existen. Lo que quiero decir es que, aunque hayamos apurado al máximo el que las hermanas pudieran seguir con esta Residencia, hemos valorado también este convenio con Afanas contemplando todo lo que allí existía, tanto la atención a las usuarias, vínculos emocionales evidentemente de estas personas y, también, el mantenimiento del empleo que allí existía. Y todo esto se ha hecho en el marco del convenio que vamos a firmar con Afanas y, por tanto, no hemos dejado ningún cabo suelto en ese sentido.”

Por último vuelve a intervenir la Sra. Presidenta para realizar la siguiente aclaración:

“Una aclaración última. Las cuatro Hermanas no dependen de nosotros, dependen de una decisión interna de la propia Congregación. Es verdad que Afanas ha manifestado voluntad

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	9/10





incluso de que continúen en el Centro sin problemas, pero esa es una decisión que no podemos imponer, es otra Institución y no es una relación contractual, por tanto no podemos imponer o no podemos acordar con Afanas que siga estando allí esa relación porque depende de la propia Institución y de la Congregación que quieran y deseen continuar dentro de la propia Residencia. Pero, no obstante, es verdad que después de las reuniones que han trasladado ambos Diputados que se celebraron a contrarreloj, no tuvimos el no definitivo el martes por la tarde, pues nos volvió a pedir la propia Congregación que a ver si pudiéramos alargar los plazos, y le dijimos que los plazos son los que son, que el convenio cumple el sábado y no teníamos otra opción. Y lo de la premura no ha sido premura, pues la primera reunión que mantuvo la Sra. Diputada con la Congregación para trasladarle los problemas que existían en cuanto a la relación de convenio que actualmente tenía esta Diputación con la propia Congregación fue en el mes de septiembre, por lo tanto lo que sí es cierto es que no hemos tenido por parte de la misma un no a aceptar las condiciones que vienen impuestas por la ley, que no es otra que ser las titulares del servicio para poder desarrollarlo, hasta ese último momento, todos estos meses atrás han estado solicitando tiempo para ver si tenían la autorización, y bueno, ha sido una directriz interna de la propia Congregación que está en un espacio de tiempo donde no quieren aceptar o no pueden aceptar ser titulares y mantener los edificios. Únicamente por aclararos lo demás. Yo creo que con respecto a los trabajadores ha quedado perfectamente aclarado por parte del Diputado cual va a ser la relación, y lo sí es verdad es que no es que tengamos ahora más sosiego o menos sosiego, es que el expediente contempla varios expedientes en sí que hay que tramitar en tiempo y forma, y ahí la provisionalidad para hacerlo como es razonable. Lo que sí va a tener la Corporación es puntual información, porque es que los inicios de todos estos procedimientos irán al Pleno como ha ido este, por tanto tendréis conocimiento puntual de todos los pasos que se dan al respecto.”

A continuación, por la Presidencia se declara cerrado el debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda aprobarla por mayoría de 19 votos afirmativos correspondientes a los Sres. Diputados de los Grupos Socialista, 15, IULV-CA, 1, Provincial Andalucista, 1, Sí Se Puede Cádiz, 1, y Ganemos Jerez, 1, con la abstención de los 10 asistentes del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Fecha	23/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5YvhyFh4o+Xz5/R+J35sQ==	Página	10/10

